



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La historia reciente de nuestro país no deja de conmovernos. Se están por cumplir veinticinco (25) años del golpe militar más cruento de la Argentina y sus consecuencias aún hoy sacuden nuestra vida cotidiana: jóvenes que han sido apropiados por los asesinos de sus padres comienzan a hacer oír sus voces reintegrándose a sus familias biológicas, la derogación de las leyes de Obediencia debida y Punto Final actualizan en la memoria popular la demanda por juicio y castigo a los culpables; la presencia de los desaparecidos es constante a la hora de mirar atrás.

El tiempo parece no haber pasado. Por esta vigencia de un pasado doloroso es que un grupo de reconocidos escritores de Cinco Saltos ha llevado adelante una iniciativa que aspira a mantener presentes los testimonios de las vidas de jóvenes cincosaltenses desaparecidos por la barbarie asesina de la última dictadura militar.

El Periódico Alternativa de esta ciudad rionegrina editará una serie de fascículos escritos por la profesora María Cristina Charro con la finalidad de dejar constancia de los "hechos reales", como un aporte vivencial desde las voces de los familiares directos de esos jóvenes que hoy ya no están. La edición estará a cargo del quincenario dirigido por Daniel Rodríguez quien mantiene desde sus inicios hace alrededor de diez (10) años, una actitud totalmente independiente.

Por la trascendencia de la publicación, por su aporte a la memoria colectiva, por su recuperación de la historia de jóvenes rionegrinos, por su compromiso con la vigencia de los derechos fundamentales de todos los argentinos.

Por ello:

COAUTORES: Ebe Adarraga, Ana M. Barreneche, Eduardo Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, político y educativo la publicación de la serie de fascículos sobre jóvenes desaparecidos de la región de Cinco Saltos y Campo Grande denominada "El Valle Veraz" en el Periódico Alternativa de la localidad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- De forma.